



1 Siendo las 10:30 horas del **31 de julio de 2026**, se llevó a cabo de manera virtual la
2 **Tercera Sesión Extraordinaria** del H. Consejo Universitario del Campus Irapuato-
3 Salamanca (CUI2026-E3), presidida por el Dr. Rogelio Costilla Salazar, Rector del
4 Campus Irapuato-Salamanca, bajo el siguiente:

5 **ORDEN DEL DÍA**

- 6 1. Lista de presentes y declaratoria del quórum legal.
7 2. Toma de protesta a nuevo consejero
- 8 • Dr. José Armando Pérez Crespo
- 9 3. Solicitud de anuencia para el ingreso de la Dra. Gabriela Rodríguez Hernández,
10 para dar lectura al informe emitido por el Comité Revisor del Campus Irapuato-
11 Salamanca.
- 12 4. Lectura y análisis del informe emitido por el Comité Revisor del Campus
13 Irapuato- Salamanca, relativo al recurso de revisión interpuesto en contra de la
14 resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia del Campus Irapuato-
15 Salamanca dentro del expediente CHyJ2026-CIS-C1.
- 16 5. Análisis, y en su caso, resolver sobre el recurso de revisión interpuesto en contra
17 de la resolución emitida por la Comisión de Honor y Justicia del Campus
18 Irapuato-Salamanca dentro del expediente CHyJ2026-CIS-C1.

19 **PRIMERO.** El secretario del Consejo, Dr. José Amparo Andrade Lucio, declaró la
20 existencia del quórum legal, al contar con la presencia de 25 miembros de los 36 que
21 integran el Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca.

22
23 **SEGUNDO.** Acto seguido, el Dr. Rogelio Costilla Salazar, Presidente de este H. Consejo,
24 procedió a tomar protesta al Dr. José Armando Pérez Crespo, quien se incorpora a este
25 órgano colegiado como profesor representante titular del Departamento de Arte y
26 Empresa de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca.



27 **TERCERO.** El Dr. Rogelio Costilla Salazar, solicitó la anuencia de los presentes para el
28 ingreso de la Dra. Gabriela Rodríguez Hernández, para dar lectura al informe emitido por
29 el Comité Revisor del Campus Irapuato- Salamanca, aprobándose el ingreso por
30 unanimidad de votos.

31 **CUARTO.** La Dra. Gabriela Rodríguez Hernández dio lectura al informe emitido por el
32 Comité Revisor del Campus Irapuato- Salamanca, relativo al recurso de revisión
33 interpuesto en contra de la resolución dictada por la Comisión de Honor y Justicia del
34 Campus Irapuato-Salamanca dentro del expediente CHyJ2026-CIS-C1.

35 **QUINTO.** Al término de la lectura del informe, el Dr. Rogelio Costilla Salazar abrió el
36 espacio para recibir dudas o comentarios respecto del informe, al no haber
37 intervenciones se le agradeció su participación a la Dra. Rodríguez Hernández quien
38 abandonó la sesión.

39 **SEXTO.** Acto seguido, el Dr. Costilla Salazar abrió el espacio para continuar con el
40 análisis del recurso de revisión por parte del pleno.

41 **SÉPTIMO.** Del análisis realizado por el pleno, y una vez examinados y valorados los
42 agravios, este órgano colegiado resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

43

44 Primero. El Pleno del Consejo Universitario del Campus Irapuato-Salamanca, con
45 fundamento en el artículo 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
46 Guanajuato, y una vez analizado el Dictamen emitido por el Comité Revisor,
47 resultó ser competente para resolver el recurso de revisión.

48 Segundo. El procedimiento se desarrolló en todas sus etapas con un trato
49 igualitario y no discriminatorio, respetando y garantizando los derechos humanos
50 de las partes intervinientes, con estricto apego a la legalidad y el debido proceso.

51 Tercero. Se declara procedente el estudio del recurso de revisión interpuesto
52 por el estudiante recurrente, al haberse acreditado el cumplimiento de los



53 requisitos previstos en el artículo 88, fracciones I y II, del Estatuto Orgánico de la
54 Normatividad de la Universidad de Guanajuato, así como la recepción del
55 informe circunstanciado emitido por el órgano colegiado responsable del acto
56 impugnado, en términos de la fracción III del citado precepto.

57 Cuarto. Se estiman infundados los conceptos de agravio expuestos por el
58 recurrente, por las consideraciones expuestas en el apartado correspondiente
59 de la presente resolución.

60 Quinto. El Consejo Universitario del Campus Irapuato Salamanca **CONFIRMA** por
61 unanimidad de votos el acto reclamado de fecha 27 veintisiete de mayo de 2026
62 dos mil veintiséis, emitido por la Comisión de Honor y Justicia del Campus
63 Irapuato-Salamanca dentro del expediente **CHyJ2026-CIS-C1**, al encontrarse
64 debidamente fundado y motivado, de conformidad a lo establecido en el
65 Reglamento de Responsabilidades en el Entorno Universitario de la
66 Normatividad de la Universidad de Guanajuato y al haberse acreditado la
67 conducta atribuida al recurrente, considerando los documentos dentro del
68 expediente y conforme a la Normatividad universitaria aplicable.

69 Sexto. En consecuencia, se **CONFIRMA** y **QUEDA FIRME** la sanción consistente
70 en la suspensión por un semestre académico, correspondiente al periodo
71 agosto-diciembre del año 2026, impuesta al recurrente *****; al
72 considerarse una medida proporcional a la gravedad de la falta acreditada y
73 acorde con lo dispuesto en el artículo 13, fracción II, inciso c), del Reglamento de
74 Responsabilidades en el Entorno Universitario.

75 Séptimo. Notifíquese la presente resolución al recurrente ***** y
76 a la Comisión de Honor y Justicia del Campus Irapuato-Salamanca para los
77 efectos legales y administrativos conducentes, por los medios autorizados para
78 ello.



79 Octavo. Con fundamento en el Artículo 91 del Estatuto Orgánico de la
80 Normatividad de la Universidad de Guanajuato, la presente resolución que pone
81 fin al recurso es definitiva; en consecuencia, archívese el presente expediente
82 como asunto total y definitivamente concluido una vez realizadas las
83 notificaciones correspondientes.

84 No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión siendo las 11:05 horas
85 del mismo día.

86 En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, a 31 de julio de 2026 – El secretario del Consejo
87 Universitario del Campus Irapuato-Salamanca, **Dr. José Amparo Andrade Lucio** –
88 Rúbrica.

89 EL SUSCRITO, DOCTOR JOSÉ AMPARO ANDRADE LUCIO, SECRETARIO ACADÉMICO
90 DEL CAMPUS IRAPUATO-SALAMANCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
91 ARTICULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 15, 81 Y 83,
92 FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

93 **CERTIFICA**

94 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica del Campus
95 Irapuato-Salamanca y corresponde al **ACTA DE LA TERCERA SESIÓN**
96 **EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL CAMPUS IRAPUATO-**
97 **SALAMANCA CELEBRADA EL DIA 9 DE JULIO DE 2026, aprobada por el Consejo**
98 **Universitario de Campus mediante acuerdo CUCIS2026-O3-04, emitido en la Tercera**
99 **Sesión Ordinaria del 26 de agosto de 2026. DOY FE.**